

RECIBIDO
05 JUL 2022
12:37

DIPUTADO

MTRO. NICOLÁS E. FERIA ROMERO

DISTRITO VII PUTLA VILLA DE GUERRERO

DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO



2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

RECIBIDO
05 JUL 2022
12:30 hrs

OFICIO: 25

ASUNTO: SE REMITE PUNTO DE ACUERDO.

San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 5 de Julio de 2022.

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS

SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DEL

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 50 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30 fracción I y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 60 fracción II, 61 fracciones III y VI y 100 fracción III, y 155 fracción III del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, adjunto de forma impresa y en formato digital la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA, EXHORTA AL EJECUTIVO DEL ESTADO ATRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS Y DESARROLLO SUSTENTABLE (SEMAEDES) Y LA COMISIÓN ESTATAL FORESTAL (COESFO) PARA QUE LLEVEN A CABO ACTIVIDADES DE REFORESTACIÓN EN TODO EL ESTADO, ESPECÍFICAMENTE EN AQUELLOS NÚCLEOS AGRARIOS A DONDE ESTÁN EXTRAYENDO MADERA CON EMPRESAS DE ASERRADERO PRIVADAS Y COMUNALES Y, EN AQUELLOS MUNICIPIOS A DONDE SE CONSTRUYERON O SE ESTÁN CONSTRUYENDO PAVIMENTACIÓN DE CAMINOS A CABECERAS MUNICIPALES.**

Lo anterior para el trámite legislativo correspondiente e incluirlo en el orden del día de la siguiente sesión ordinaria.



DIP. NICOLÁS E. FERIA ROMERO

DISTRITO VII

ATENTAMENTE

DIP. LETICIA SOCORRO COLLADO SOTO

DISTRITO VI

DIPUTADO
MTRO. NICOLÁS E. FERIA ROMERO
DISTRITO VII, PUTLA VILLA DE GUERRERO



"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

OFICIO: 025

ASUNTO: PUNTO DE ACUERDO.

DIP. MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA LXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO
DEL ESTADO DE OAXACA.
PRESENTE

Quienes suscribimos, DIPUTADO NICOLÁS ENRIQUE FERIA ROMERO y DIPUTADA LETICIA SOCORRO COLLADO SOTO, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y 56 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca nos permitimos someter a la consideración de esta Soberanía la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA, EXHORTA AL EJECUTIVO DEL ESTADO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS Y DESARROLLO SUSTENTABLE (SEMAEDES) Y LA COMISIÓN ESTATAL FORESTAL (COESFO) PARA QUE LLEVEN A CABO ACTIVIDADES DE REFORESTACIÓN EN TODO EL ESTADO, ESPECÍFICAMENTE EN AQUELLOS NÚCLEOS AGRARIOS A DONDE ESTÁN EXTRAYENDO MADERA CON EMPRESAS DE ASERRADERO PRIVADAS Y COMUNALES Y, EN AQUELLOS MUNICIPIOS A DONDE SE CONSTRUYERON O SE ESTÁN CONSTRUYENDO PAVIMENTACIÓN DE CAMINOS A CABECERAS MUNICIPALES,** al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

DIPUTADO
MTRO. NICOLÁS E. FERIA ROMERO
DISTRITO VII, PUTLA VILLA DE GUERRERO



"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

PRIMERO.- El aprovechamiento desmedido de recursos maderables, los incendios, sequías y tormentas tropicales desempeñan un papel cada vez mayor en **la pérdida forestal**, sobre todo a medida que el cambio climático aumenta su gravedad y su frecuencia.

En nuestra entidad existe una superficie de 1.9 millones de hectáreas deforestadas, con una tasa de deforestación estatal de 30 a 35 mil hectáreas anuales, causadas principalmente por el cambio de uso de suelo (de forestal a agrícola o pecuaria), incendios forestales, plagas y clandestinaje.

Según la Comisión Estatal Forestal (COESFO)¹, Oaxaca sigue siendo una de las entidades con mayor diversidad biológica del país y menciona que de su extensión territorial de 9, 395, 977.73 hectáreas, 6, 295, 473.77 hectáreas que representa el 67.1% del total sigue aún cubierto por superficies forestales, mientras que el resto y que va aumentando aceleradamente se debe en buena medida a áreas agrícolas, asentamientos humanos, zonas urbanas, cuerpos de agua y áreas desprovistas de vegetación.

La misma COESFO sostiene que en el estado se encuentran presentes las once formaciones forestales consideradas a nivel nacional.

- Coníferas. _____603, 247.00 Has
- Coníferas y latifoliadas. _____1, 524, 088.14 Has
- Latifoliadas. _____742, 401.02 Has
- Bosque mesófilo. _____536, 576.21 Has
- Selvas altas y medianas. _____1, 532, 335.97 Has
- Selvas bajas. _____1, 156, 918.16 Has
- Manglar. _____30, 635.22 Has
- Zonas Semiáridas. _____25, 980.07 Has
- Zonas áridas. _____27, 283.72 Has
- Otras asociaciones. _____67, 687.84 Has
- Otras áreas forestales. _____48, 320.41 Has
- Total:_____6, 295, 473.77 Has**

¹ Ver página: <https://www.oaxaca.gob.mx/coesfo/superficie-forestal-estatal/>

DIPUTADO
MTRO. NICOLÁS E. FERIA ROMERO
DISTRITO VII, PUTLA VILLA DE GUERRERO



"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

El Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF por sus siglas en inglés) ha considerado diversas regiones del Estado de Oaxaca como parte de las 223 eco-regiones más importantes a nivel mundial para la conservación de su biodiversidad; sin embargo, -coinciden-, que el cambio de uso de suelo, los incendios forestales y el método de la roza y quema que realizan los campesinos en bosques y selvas han provocado que la entidad pierda 20 por ciento de sus tierras forestales durante los últimos cinco años, situación que la COESFO no advierte.

Entre ellas las grandes extensiones de bosques y selvas como los bosques mesófilos de la Sierra Juárez considerados los de mayor extensión en el país con 152 mil hectáreas; las selvas húmedas, secas y bosques mesófilas de los Chimalapas con una cobertura de 462 mil hectáreas. Así como las selvas húmedas de la Chinantla con 181 mil hectáreas y las selvas secas de la Costa de Oaxaca con cerca de 80 mil hectáreas. Mismos en donde cada día se aprovechan miles de metros cúbicos de madera, o en donde no hay sanidad forestal y las plagas o incendios están provocando además de la pérdida de cobertura arbórea, en deforestaciones de los bosques.

Cabe desatacar que la pérdida de cobertura arbórea no es lo mismo que la deforestación. "Cobertura arbórea" puede referirse a los árboles en plantaciones como también a los bosques naturales; la "pérdida de cobertura arbórea" es la eliminación del arbóreo debido a causas humanas o naturales, incluyendo los incendios o la intervención gubernamental para la introducción de infraestructura carretera, energética u otros.

Es ampliamente sabido que los árboles y bosques también desempeñan un papel fundamental en el almacenamiento del dióxido de carbono, el principal gas de efecto invernadero. Los datos más recientes indican que las emisiones de la deforestación tropical representan alrededor del 11% de las emisiones anuales.

Aquí algunas de las principales funciones de los bosques:

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

- Los árboles reducen la contaminación acústica, ya que proporcionan una barrera que protege a los hogares de las carreteras y zonas industriales cercanas.
- Los bosques y los árboles almacenan carbono, lo que ayuda a mitigar las repercusiones del cambio climático en las zonas urbanas y en sus alrededores.
- Los árboles mejoran el clima local y ayudan a ahorrar entre un 20% y un 50% de la energía utilizada para la calefacción.
- La colocación estratégica de árboles en zonas urbanas puede permitir enfriar el aire hasta 8°C reduciendo así en un 30 % las necesidades de aire acondicionado.
- Los árboles urbanos son excelentes filtros del aire, ya que eliminan contaminantes perjudiciales en el aire y partículas finas.
- Los árboles reducen la contaminación acústica, ya que proporcionan una barrera que protege los hogares de las carreteras y zonas industriales cercanas.
- Los bosques en las zonas urbanas ayudan a filtrar y regular el agua y contribuyen así al suministro de agua dulce de calidad a cientos de millones de personas. Los bosques protegen asimismo las cuencas hidrográficas y previenen las inundaciones, ya que almacenan agua en sus ramas y en el suelo.
- Los bosques y árboles bien gestionados en las ciudades y sus alrededores proporcionan hábitats, alimentos y protección a numerosos animales y plantas, con lo que ayudan a mantener e incrementar la biodiversidad.
- Los bosques en las ciudades y las zonas circundantes generan turismo, crean decenas de miles de empleos y favorecen los planes de embellecimiento urbano, y crean así economías verdes dinámicas, energéticas y prósperas.

En armonía con las funciones antes descritas, la SEMAEDESO con su campaña *Juntos Cuidemos el planeta*, sostiene que "los árboles desempeñan un papel fundamental para la

DIPUTADO
MTRO. NICOLÁS E. FERIA ROMERO
DISTRITO VII, PUTLA VILLA DE GUERRERO



"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

vida debido a las múltiples funciones que desarrollan y los servicios ambientales que realizan: 22 árboles, producen oxígeno que utiliza una persona al día, 3 árboles cerca del hogar pueden disminuir en 50% la necesidad de usar aire acondicionado y 1 árbol absorbe diariamente la contaminación generada por 100 carros.

Recientemente, el Congreso de nuestra entidad legisló para que ***De forma coordinada entre el Consejo y los Núcleos Agrarios, las empresas de aserradero establecidas en la entidad, quedarán obligadas en cada Núcleo agrario donde adquieren la madera a contribuir con el programa de reforestación anual que instrumente el Gobierno Estatal (artículo 13, fracción XXXIV de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Oaxaca)***, con ésta norma citada, queda de manifiesto que una de las obligaciones que le corresponden al Ejecutivo Estatal a través de la COESFO es la de hacer que las empresas de aserradero contribuyan a la reforestación, acto que al parecer no ocurre, y de ahí el propósito del presente exhorto.

SEGUNDO.- Las obras de pavimentación, se están realizando con mano de obra local y materiales pétreos y otros recursos disponibles también de la comunidad. Sin embargo las labores de ampliación o adecuación y la extracción de piedra, grava y arena, así como la estada temporal de los jornaleros ha afectado las especies vegetales y la erosión del suelo en el contorno de los caminos, lo que reduce los servicios ambientales y aumentan la contaminación sonora.

Los efectos que generan la pavimentación de caminos a cabeceras municipales, sin duda son positivos, pero no deja de ocasionar también efectos al medio ambiente o a esa parte de la naturaleza por donde se ha mejorado el camino. Lo que, desde nuestro punto de vista son visibles la vulnerabilidad o sensibilidad: erosión, deterioro del suelo y desequilibrios ambientales; y no así las acciones acompañadas para proteger, restaurar o reforestar al contorno de los caminos.

DIPUTADO
MTRO. NICOLÁS E. FERIA ROMERO
DISTRITO VII, PUTLA VILLA DE GUERRERO



"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

El presidente de la república ha expresado que los caminos a cabeceras municipales son modelos de desarrollo local, además, de las obras de arte que se han manifestado en la mayoría que se han ido construyendo, sólo faltaría lo que aquí se propone, reforestar al contorno. Para colocar también, en la agenda comunitaria y como acciones municipales enfocadas a la restauración de los recursos naturales, específicamente los ecosistemas forestales.

TERCERO.- Las precipitaciones pluviales en nuestra entidad, se dan regularmente entre primavera y verano, lo que hace propicio la temporada de lluvias para la reforestación y, para que las instancias que se exhortan cumplan cabalmente con la planeación del desarrollo forestal, estipuladas en la Ley de desarrollo forestal sustentable del estado de Oaxaca.

Además, para sumar sus esfuerzos con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI), instancias que fueron exhortadas por esta asamblea en el mes de enero de este año, con el mismo objeto, que cumplan con la reforestación en el contorno de los caminos pavimentados en los municipios que se vieron beneficiados con el Programa de Pavimentación de Caminos a Cabeceras Municipales.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta Soberanía proposición con punto de acuerdo de **urgente y obvia resolución**, en los términos siguientes:

ACUERDO:

ÚNICO.- La Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **EXHORTA AL EJECUTIVO DEL ESTADO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS Y DESARROLLO SUSTENTABLE (SEMAEDES) Y LA COMISIÓN ESTATAL FORESTAL (COESFO) PARA QUE LLEVEN A CABO ACTIVIDADES DE REFORESTACIÓN EN TODO EL ESTADO, ESPECÍFICAMENTE EN AQUELLOS NÚCLEOS AGRARIOS A DONDE ESTÁN EXTRAYENDO MADERA CON EMPRESAS DE ASERRADERO PRIVADAS Y COMUNALES Y, EN AQUELLOS MUNICIPIOS A DONDE SE CONSTRUYERON O SE ESTÁN CONSTRUYENDO PAVIMENTACIÓN DE CAMINOS A CABECERAS MUNICIPALES.**

DIPUTADO
MTRO. NICOLÁS E. FERIA ROMERO
DISTRITO VII, PUTLA VILLA DE GUERRERO



"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

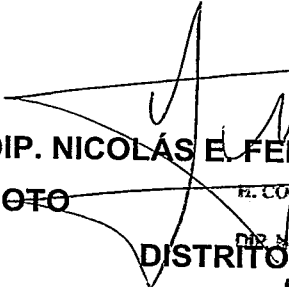
TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

SEGUNDO. - Comuníquese el presente acuerdo a las autoridades correspondientes.

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 5 de JULIO de 2022.

ATENTAMENTE


DIP. NICOLÁS E. FERIA ROMERO
SOTO
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
DE NICOLÁS ENRIQUE FERIA ROMERO
DISTRITO VII
PUTLA VILLA DE GUERRERO


DIP. LETICIA SOCORRO COLLADO

DISTRITO VI